

RETRIBUCIONES MÁXIMOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FEMPCLM

ÓRGANO DE GOBIERNO	FECHA SESIÓN	ACUERDO ADOPTADO
COMITÉ EJECUTIVO	21 DE NOVIEMBRE DE 2007	<p>PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA “PROPUESTA SOBRE GASTOS POR ASISTENCIA A SESIONES Y KILOMETRAJE”:</p> <p><i>“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, A PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL, CONTINUAR EN ESTA LEGISLATURA COMPENSANDO LOS GASTOS A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL KILOMETRAJE EN LAS CUANTÍAS QUE SE VENÍAN PERCIBIENDO, ES DECIR, 90,00 EUROS POR SESIÓN, QUE CON LA CORRESPONDIENTE RETENCIÓN DE IRPF SE QUEDAN EN 76,50 EUROS Y UN TOTAL DE 0,19 €/KM EN EL CASO QUE VIAJEN EN COCHE PROPIO”.</i></p>
COMITÉ EJECUTIVO	11 DE ENERO DE 2012	<p>PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA “AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007”:</p> <p><i>“EL VICESECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN, D. EUGENIO SÁNCHEZ GARCÍA, INFORMA QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEMP-CLM DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 ACORDÓ QUE POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL, EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE Y LOS MIEMBROS DE AMBOS ÓRGANOS, COBRARÍAN LA CANTIDAD DE 90,00 EUROS, CON SU CORRESPONDIENTE RETENCIÓN DE IRPF, ADEMÁS, EN CASO DE QUE UTILIZASEN SU PROPIO VEHÍCULO, EL KILOMETRAJE CORRESPONDIENTE A LA IDA Y VUELTA DESDE SU MUNICIPIO A TOLEDO A UN TOTAL DE 0,19 €/KM.</i></p> <p><i>DADA LA OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL MISMO ASÍ COMO LA CRECIENTE ACTIVIDAD QUE SE VIENE DESARROLLANDO DESDE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2011, PERIODO EN EL CUAL SE HAN MULTIPLICADO LAS ACTUACIONES DE REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANTE LA JUNTA DE COMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS TANTO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE COMO DE OTROS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y EL CONSEJO REGIONAL, ES POR LO QUE SE REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA: AMPLIAR LA PREVISIÓN DE PAGO POR GASTOS DE ASISTENCIA Y KILOMETRAJE A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE Y/O CUALQUIER OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO, SIEMPRE A INSTANCIAS DEL PRESIDENTE, CUANDO SE TRATE DE REALIZAR GESTIONES Y TAREAS EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA ANTE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN LAS MISMAS CUANTÍAS PREVISTAS PARA LAS ASISTENCIAS A SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. SOMETIDA LA PROPUESTA A LOS ASISTENTES, ÉSTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD”.</i></p>

COMITÉ EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

28 DE NOVIEMBRE DE
2023

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ EJECUTIVO “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA FEMPCLM PARA EL EJERCICIO 2024”:

“EL VICESECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM, D. FERMÍN JOSÉ CERDÁN GOSÁLVEZ, PROPONE QUE POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO, EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE Y SUS VOCALES, COBREN, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, LA CANTIDAD DE 120,00 EUROS, CON SU CORRESPONDIENTE RETENCIÓN DE IRPF; ADEMÁS, EN CASO DE QUE UTILIZASEN SU PROPIO VEHÍCULO, EL KILOMETAJE CORRESPONDIENTE A LA IDA Y VUELTA DESDE SU MUNICIPIO A TOLEDO SERÁ, A PARTIR DE ESTA SESIÓN, DE 0,26 €/KM, EN VIRTUD DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 12 DE JULIO DE 2023 (BOE DE 17 DE JULIO DE 2023). DEL MISMO MODO, INFORMA A LOS ASISTENTES QUE EN LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL, LOS VOCALES DEL COMITÉ EJECUTIVO ÚNICAMENTE COBRARÁN POR SU ASISTENCIA. SOMETIDA LA PROPUESTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES, ESTA ES APROBADA POR ASENTIMIENTO.

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO REGIONAL “ENTREGA DE CLAVES DE ACCESO A LA INTRANET DE LA FEMPCLM A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LOS MISMOS”:

“EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM, D. FERMÍN JOSÉ CERDÁN GOSÁLVEZ, PROPONE QUE POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL, EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE Y SUS MIEMBROS, COBREN, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, LA CANTIDAD DE 120,00 EUROS, CON SU CORRESPONDIENTE RETENCIÓN DE IRPF; ADEMÁS, EN CASO DE QUE UTILIZASEN SU PROPIO VEHÍCULO, EL KILOMETAJE CORRESPONDIENTE A LA IDA Y VUELTA DESDE SU MUNICIPIO A TOLEDO SERÁ, A PARTIR DE ESTA SESIÓN, DE 0,26 €/KM, EN VIRTUD DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 12 DE JULIO DE 2023 (BOE DE 17 DE JULIO DE 2023). SOMETIDA LA PROPUESTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES, ESTA ES APROBADA POR ASENTIMIENTO.
